



DECRETO EXENTO N° **00301**
LITUECHE, 19 de febrero de 2020
Hoy se decretó lo que sigue:

Dideco N° 80

CONSIDERANDO:

- La celebración del 111 Aniversario de Nuestra Comuna.
- El Municipio tiene necesidad de adquirir colaciones e insumos para actividades del Carnaval comunal 2020
- El Decreto N°2424 de Fecha 27 de diciembre del 2019, que aprueba el presupuesto municipal 2020.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el DAF

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. Art N°10, N° 7, letra N. El Decreto N°597 de fecha 9 de mayo del 2018, que se delega la facultad de Firma a la Administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores decreto modificatorios.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, mediante la Modalidad de Trato Directo, la adquisición de:

Cantidad	Producto	Valor	Total
80	PAN CORRIENTE UNIDAD	120	9.600
80	LAMINAS DE QUESO	250	20.000
80	LAMINAS DE JAMON	250	20.000
2	EVERCRIPS LAYS	2.650	5.300
2	EVERCRIPS RRAMITAS	1.630	3.259
5	GALLETAS GALL MANTEQUILLA	680	3.400
2	SEMBRASOL MANI SALADO	930	1.860
3	NUTRA BIEN QUEQUE	1.090	3.270
3	COCA COLA 3 LITRO	1.890	5.670
3	WATTS 1.5 LITRO	1.100	3.300
80	WATTS 200 ML	285	22.800
		TOTAL	82.114
		IVA	15.602
		TOTAL	98.461

2.- **GIRESE**, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de Sociedad Comercial San Roberto Ltda., cedula de identidad N° 77.041.270-6, por la suma total de \$98.461.- (noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y un peso). Impuesto incluido.

3.- **CARGUESE** al Presupuesto Municipal 2020.

4.- **REMITASE**, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


 Ilustre Municipalidad de Litueche
 Secretario Municipal
 * LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal


 Ilustre Municipalidad de Litueche
 Administrador Municipal
 * CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 Administradora Municipal

CSM/LUS/RP/VPW/prp
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

